

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45718 HUELVA

EL Juzgado Mercantil de Huelva anuncia:

1. - Que en el procedimiento concursal número 296/2010 referente al concursado MACÍAS RAMOS E HIJOS, S.L. se ha dictado Auto de conclusión del concurso de fecha 21/02/2018. En la citada resolución se acuerda:

2. - El cese de las limitaciones de las facultades acordadas respecto del concursado y el cese del Administrador Concursal designado.

3. - Aprobar la rendición de cuentas final de la Administración Concursal.

4. - Declarar la extinción de la sociedad MACÍAS RAMOS E HIJOS, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

5.- Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Huelva, 22 de febrero de 2018.- El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A180056909-1